

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3540 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010818

Señores
G AND E INTERNATIONAL LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“LABIAL DE IMITACIÓN CON IMPLEMENTO DE LIMPIEZA DENTAL OCULTO”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/024161

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 25 de marzo de 2016.

PRIORIDADES: 20/08/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/207,623
26/03/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/138,649
29/05/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/168,417
21/10/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/244,317

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 07 de marzo de 2019, bajo el número NC2017/0010818, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20 del radicado N° NC2017/0010818 del 07 de marzo de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un labial de imitación con implemento de limpieza dental oculto, para remover partículas de alimentos u otros residuos de los dientes de una persona o usuario, el cual sea discreto y fácil de utilizar.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de limpieza dental tiene una parte de mango. Se dispone una barra de imitación de labial en la parte de mango. La barra de imitación de labial tiene un implemento de limpieza dental que sobresale de una superficie externa de la barra de imitación de labial.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 2 presenta como características técnicas esenciales de la invención características funcionales, tal y como se describe: “(...) *se monta, de manera removible, en la parte de mango (12)*”, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3540 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010818

constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

- La reivindicación 7 incluye una ventaja técnica de la invención, tal y como se describe: “(...) donde la dimensión de unión de barra y la dimensión de unión de plataforma tienen las dimensiones adecuadas de modo que haya un leve ajuste a presión entre la barra de imitación de labial (130) y la plataforma (150)”. Las ventajas técnicas no son permitidas. Se debe describir la invención por sus características técnicas estructurales.
- Las reivindicaciones 1 y 9 presentan falta de concisión, ya que revelan las mismas características técnicas de la invención, tal y como se describe: “(...) barra de imitación de labial (130) (...)”, “(...) superficie externa (135) (...)”, “(...) saliente en punta (15) (...)”.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de marzo de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	JPH11113930	“Rotary toothpick”	27 de abril de 1999
D4	US4800905	“Semi-rigid toothpick with protective case handle”	31 de enero de 1989

El documento D3¹ divulga una unidad de accionamiento por rotación que hace girar un eje, y un mecanismo de acoplamiento-desprendimiento, y en el extremo de la punta, una parte de palillo de dientes se adjunta mediante el mecanismo de acoplamiento-desprendimiento. Cuando un eje 6 se mueve en la dirección mostrada por la flecha en un estado en el que un cuerpo cilíndrico 1 está fijo, una ranura en espiral 10 que se proporciona en el eje 6 es guiada por una bola de acero 3, y el eje 6 gira hasta llegar a la ubicación final de la ranura espiral 10, y entra en el cuerpo cilíndrico 1 mientras comprime un resorte 13. El eje 6 que ha entrado en el cuerpo cilíndrico 1 vuelve a su estado original por la fuerza elástica del resorte comprimido 13. Es decir, en el momento del uso, al mover el cuerpo cilíndrico 1 en la dirección opuesta a la dirección de la flecha, se puede impartir una fuerza de rotación al eje 6, y al mover el cuerpo cilíndrico 1 mientras se coloca una parte del palillo 17 en la región de un objeto que llena un diente, o se pellizca entre los dientes (un objeto extraño), el objeto extraño se puede quitar fácilmente (Resumen).

El documento D4² divulga un palillo de dientes reutilizable que se monta en una montura de bayoneta de doble extremo. La montura de bayoneta está desocupada en un extremo y tiene el palillo de dientes sujetado medialmente en el extremo opuesto. El montaje de bayoneta de doble extremo se recibe a su vez en un mango que tiene una cavidad hueca para recibir la longitud de trabajo completa del palillo de dientes cuando sobresale de uno de los soportes de bayoneta. En una primera posición del soporte de

¹ <https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=H11113930A&KC=A&FT=D#>

² <https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4800905A&KC=A&FT=D#>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3540 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010818

bayoneta con respecto al mango, el palillo de dientes se encaja dentro del mango y el asa se cierra con el soporte de bayoneta para proporcionar un transporte sanitario y seguro del palillo de dientes. En una segunda posición inversa de la montura de bayoneta, el palillo de dientes se monta para su manipulación desde el mango y se imparte una longitud total suficiente del mango al palillo de dientes que, además de las características de diseño de la propia selección permiten un uso conveniente por parte del usuario para eliminar la placa y los restos de alimentos de todas las áreas interproximales y subgingivales de la cavidad oral (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un dispositivo de limpieza dental (1) que comprende: una parte de mango (12) (...)”* (Radicado N° NC2017/0010818 del 07 de marzo de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D4
Un dispositivo de limpieza dental (1), que comprende:	Un elemento de limpieza dental giratorio (Titulo), que comprende:	Palillo de dientes semi-rígido con mango protector (Titulo), que comprende:
Una parte de mango (12).	Un cuerpo cilíndrico (1) (Fig. 1, párr. 0013).	Un mango (H) (Fig. 7, Col. 2, línea 67).
Una barra de imitación de labial (130) dispuesta en la parte de mango (12).	Un eje giratorio (6) que se introduce en el cuerpo cilíndrico (1) (Fig. 1, resumen).	No menciona.
Donde la barra de imitación de labial (130) tiene una superficie externa (135) y un implemento de limpieza dental (15) que sobresale de la superficie externa (135) de la barra de imitación de labial (130).	El eje giratorio (6) tiene en su extremo distal un elemento de limpieza dental (11) (Fig. 1, párr. 0015), donde dicho elemento de limpieza dental (11) está montado de forma removible en una ranura de fijación (12) ubicada en dicho extremo distal del eje (6) (Fig. 1, párr. 0014).	No menciona.
Donde el implemento de limpieza dental (15) es una parte continua de la superficie externa (135).	No menciona.	En las figuras 1 a 3 y 7, se puede observar que el elemento de limpieza (T, T') es una parte continua del elemento de ajuste (B) dispuesto en el mango (H) (Figs. 1 a 3 y 7).

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un elemento de limpieza dental giratorio (Titulo).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el elemento de limpieza dental giratorio divulgado de D3 consiste en que el implemento de limpieza dental (15) es una parte continua de la superficie externa (135).

El efecto que se logra al incluir un implemento de limpieza dental (15), el cual es una parte continua de la superficie externa (135) es prevenir el ingreso de saliva al interior de la barra, lo cual inhibe el crecimiento de bacterias en la misma.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3540 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010818

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el elemento de limpieza dental giratorio conocido en D3 con el fin de prevenir el ingreso de saliva al interior de la barra, lo cual inhibe el crecimiento de bacterias en la misma?

Sin embargo, el incluir un implemento de limpieza dental, el cual es una parte continua de la superficie externa para prevenir el ingreso de saliva al interior de la barra, lo cual inhibe el crecimiento de bacterias en la misma, ya está divulgado en el documento D4 que se refiere a un elemento de limpieza (T, T'), el cual es una parte continua del elemento de ajuste (B) dispuesto en el mango (H) (Figs. 1 a 3 y 7).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un elemento de limpieza (T, T'), el cual es una parte continua del elemento de ajuste (B) dispuesto en el mango (H) del documento D4 en el elemento de limpieza dental giratorio de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: Un implemento de limpieza dental hecho de material semirrígido (Col. 3, líneas 13 y 14).

La reivindicación 9 es afectada por nivel inventivo, de acuerdo lo mencionado en numeral 3.1 en cuanto a concisión.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	JPH11113930	1 y 9	Nivel Inventivo
D4	US4800905	1, 8 y 9	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

La solicitante argumenta que: *“Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitante desea insistir en las expresiones objetadas por el Examinador en las reivindicaciones 6, 7, 8 y 14 puesto que dichas expresiones buscan reforzar la claridad de las reivindicaciones con respecto al funcionamiento de los elementos del dispositivo de limpieza dental y la relación entre dichos elementos. Particularmente, las expresiones objetadas por el Examinador buscan explicar el funcionamiento y la relación entre la parte de mango (12), el tubo guía (122), la barra de imitación de labial (130), la plataforma (150), el implemento de limpieza dental (15) y la superficie de copa interna (132A)”*.

Se aclara que, tal y como se mencionó en el Oficio No. 14975 y en el numeral 3.1 del presente escrito, esta Oficina no le ha sugerido a la solicitante en ningún punto del trámite que retire u omita las características funcionales de la invención. Simplemente, se resalta como sirven de apoyo para entender la relación que existe entre los distintos componentes de la invención, pero no la definen como tal. Por lo cual no se tienen en cuenta para el examen de patentabilidad.

La solicitante afirma que: *“el ajuste a presión se refiere al ajuste que hay entre los*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3540 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010818

elementos macho y hembra del dispositivo de limpieza dental; en este caso, se refiere al ajuste entre la barra (130) (elemento macho) y la plataforma (150) (elemento hembra). Asimismo, tal y como se define en la página 19 (líneas 9 a 24) de la descripción de la presente solicitud, el ajuste a presión representa un ajuste que es lo suficientemente suelto para permitir que la barra de imitación de labial (130) se inserte y se remueva a mano en la plataforma en forma de copa (150) sin necesidad de herramientas adicionales. Al mismo tiempo, este ajuste es lo suficientemente ajustado de modo que la barra de imitación de labial (130) no se separe de la plataforma en forma de copa (150) debido a la orientación del estuche externo (10) o la parte de mango (12) o debido a la manipulación durante el transporte del estuche externo (10) en la cartera de un usuario". De igual forma, la solicitante sostiene que: "(...) desea insistir en la expresión objetada por el Examinador puesto que el ajuste a presión se encuentra definido en la página 19, líneas 9 a 24 de la descripción de la presente solicitud. Adicionalmente, en la página 18, líneas 19 a 24 y en la página 19, líneas 1 a 4 del capítulo descriptivo, se definen los radios B y C. Dichos radios B y C se muestran en las figuras 2 y 10 de la presente solicitud, respectivamente. Por otra parte, en la página 25, líneas 14 a 24 de la solicitud se describe una modalidad alternativa de la invención en la cual la barra de imitación labial no se encuentra dispuesta en una plataforma en forma de copa. Esta modalidad también ejemplifica el ajuste a presión donde puede verse que dicho ajuste involucra los diámetros externos e internos de las partes cilíndricas. En el caso de la modalidad descrita en las páginas 18 y 19 de la solicitud, el ajuste ocurre entre las partes cilíndricas (132) y (150), mientras que en la modalidad descrita en la página 25 el ajuste ocurre entre la pared tubular (12W) y a la parte cilíndrica (132)".

Con respecto a este punto, es importante aclarar que la reivindicación 7 no está expresada en términos de las características técnicas estructurales de la invención. Las dimensiones de unión de barra y de unión de plataforma no se revelan específicamente. Solamente se describe lo convenientes que son (*dimensiones adecuadas*) para generar un leve ajuste por presión, lo cual es claramente una ventaja técnica que propician dichas "dimensiones adecuadas".

Por último, con base en las modificaciones presentadas por la solicitante en su escrito de respuesta sobre la materia reclamada, este Despacho está de acuerdo con los argumentos presentados a favor de la patentabilidad de la invención con respecto a las anterioridades D1 y D2. Sin embargo, la Oficina encontró nuevos documentos que en combinación afectan el nivel inventivo de la solicitud, tal y como se encuentra divulgada en las nuevas reivindicaciones 1 y 9.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

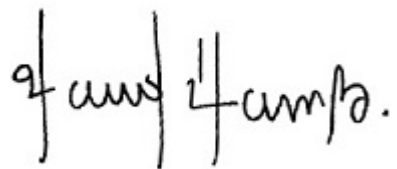


REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3540 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010818

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3540 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010818

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0010818		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2016/024161		25/03/2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
26/03/2015				X					
Solicitante									
G AND E INTERNATIONAL LLC									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 20
Palabras clave utilizadas	Lipstick, tooth, implement, imitation, faux, handle, sleeve, protrud*, surface, height, diameter, rigid, inclin*, face, tub*, platform, attach*
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61C 15/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO07008822	06-05-2008	-	-	A
ISA	US2013/0020218	24-01-2013	-	-	A
EPO	JPH11113930	27-04-1999	1 y 9	Fig. 1, párr. 0013, Fig. 1, resumen, Fig. 1, párr. 0015, Fig. 1, párr. 0014	Y
Google Patents	US4800905	31-01-1989	1, 8 y 9	Fig. 7, Col. 2, línea 67, Figs. 1 a 3 y 7, Col. 3, líneas 13 y 14	Y
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3540 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010818

pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.	
“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 24/05/2019	
Examinador: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO	